



*Dirección General de Administración  
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000239/2023

LUJAN, 14 de junio de 2023

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 040/23, relacionada con la adquisición de materiales de construcción, para refacciones en la dependencia de la Dirección General de Bienestar Universitario de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPDGAEF-LUJ: 148/23

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que la apertura de las ofertas operó el 02 de mayo del corriente.

Que se obtuvieron dos (02) ofertas.

Que la comisión evaluadora ha tomado intervención.

Que el dictamen resultante fue notificado el 23 de mayo del año en curso.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN



*Dirección General de Administración  
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000239/2023

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 040/23, relacionada con la adquisición de materiales de construcción, para refacciones en la dependencia de la Dirección General de Bienestar Universitario de esta Universidad, que se tramita por EXP-LUJ: 0000239/2023.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Industrial Maderera Kopruch S.A., los renglones 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la Contratación Directa N° 040/23 por un importe total de PESOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 15/100 (\$ 41.336,15.-).-

ARTÍCULO 3°.- Declarar DESIERTO el renglón 2 de la Contratación Directa N° 040/23.-

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva al Sr. Alberto Suárez y a la Sra. María Agustina Hernández. -

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 10, Actividad 06, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 6°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000239/2023. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ:297-23